

Sr Profesional:

De acuerdo a la Resolución 1055 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, acercamos a usted los nuevos valores para el próximo año:

Se Fija para el año 2012 una **CUOTA DE COLEGIACIÓN** (matrícula) anual de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00.-), que los colegiados abonarán cuatrimestralmente en tres cuotas de PESOS DOSCIENTOS(\$ 200,00.-),o bien, mediante un solo pago anticipado (contado) de PESOS QUINIENTOS(\$500,00.-)

El primer vencimiento operará el 30/12/2012 (Cuota 1 y Pago anual); el 27/04/2012 (Cuota 2) y el 27/08/2012 (Cuota 3).- En todos los casos (cuotas o pago anual) el gasto administrativo por abonar fuera de término será de \$ 10 para el 2do vencimiento y de \$ 20 para el 3er vencimiento.

Se mantiene en concepto de **CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL (Tasa de Visado)** un porcentaje fijo del 2,5 % del monto de los honorarios, con un valor mínimo de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00.-)

La **TASA DE VISADO DIFERENCIAL** continúa en los valores previstos: 1,5% para obras con Fiscalización del Ejercicio Profesional; 1,5% para tareas de Medición en obras comprendidas dentro del Art. 29° Ley 12.490; 3,5% para tareas de Medición surgidas de Fiscalización del Control del Ejercicio Profesional.

Se determina el valor de **OBLEAS** pre- impresas para tareas profesionales de la Ley 10.707, según se detalla: ROJA: \$ 32.- AZUL: \$ 44, VERDE \$ 62, y GRIS \$ 113.-

A partir del 01/02/2012 comienza a regir la nueva Tabla de Honorarios Mínimos. Será enviada próximamente.

Atentamente

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO VI

DICIEMBRE 2011